



**Ayuntamiento de Almeida**

**INFORMACION PUBLICA APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE ALMEIDA DE SAYAGO**

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Almeida de Sayago (Zamora) , por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de Julio de 2017, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154.3 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero, se somete a información pública por plazo de un mes , a contar desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León .

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el Area afectada, suelo rustico del Municipio, hasta la entrada en vigor del instrumento aprobado, y en todo caso por plazo máximo de 2 años.

En Almeida de Sayago a 14 de Febrero de 2018.

EL ALCALDE



D. Miguel Alejo Vicente



**Ayuntamiento de Almeida**

**D<sup>a</sup> Julia Gil-Negrete Martín**, Secretaria del Ayuntamiento de Almeida, del que es Alcalde – Presidente **D. MIGUEL ALEJO VICENTE**,  
**CERTIFICA QUE** en la sesión del Pleno Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2017 se dio cuenta a los concejales asistentes del siguiente punto del día:

**“PUNTO PRIMERO.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE ALMEIDA DE SAYAGO**

Se somete a consideración del Pleno, la aprobación inicial de la Modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Almeida de Sayago redactadas por el Arquitecto German Panero Hernández.

Los artículos sometidos a consideración para su modificación son:

**5.2.11 Condiciones estéticas**

**6.3.3 Edificaciones Agropecuarias**

**6.3.7 Otros Usos de Interés Público**

**6.4.5 Suelos Rústico con Protección Natural**

Tras el posterior estudio por los Sres. Concejales de la documentación se somete a votación inicial, resultando aprobada por la unanimidad de los Concejales asistentes.

Y para que conste y surta los efectos de su unión al expediente, en cumplimiento de lo establecido en el Art-177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por RD 2568/ de 28 de noviembre oportunos expido este certificado y lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almeida de Sayago, a 14 de Febrero de 2018.

Vº Bº - EL ALCALDE –

**D. Miguel Alejo Vicente**



LA SECRETARIA

**D<sup>a</sup>. Julia Gil-Negrete Martín**